



Santiago, 24 de marzo de 2026

**NOTA ACLARATORIA  
PRIMER CONCURSO PLAN PROTEGE CALLE 2026**

En el marco de lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas, conforme al cual "Excepcionalmente y en caso de que exista un inconveniente con SIGEC o con la página web, se habilitará un mecanismo de contingencia para la presentación de las postulaciones, situación que se informará a través de la página del Ministerio, <https://www.midesof.gob.cl/>", se informa lo siguiente:

De existir alguna dificultad, debido al tamaño de los archivos u otra situación que impida adjuntarlos a la plataforma, éstos podrán ser remitidos a través de correo electrónico a la contraparte técnica de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, individualizadas en el mismo numeral 7 de las bases. Lo anterior, en ningún caso podrá significar acompañar antecedentes adicionales ni podrán referirse a puntos que alteren elementos esenciales de la postulación, ni vulnerar el principio de igualdad de los proponentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que la aclaración descrita en el párrafo precedente solo podrá tener lugar dentro del plazo establecido para la postulación, en los términos establecidos en el numeral 6 "Itinerario del Concurso" de las bases administrativas y, las modificaciones de las bases de las regiones de Arica y Parinacota y Metropolitana.